

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ^{9^a de diciembre de 1979.-}

Visto el presente expediente N° ////

269.172/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el "Instituto Santa Cruz" (A-496) solicita la donación -sin cargo- de máquinas para escribir; y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (Confr. informes de fs. 9 y 10), por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución N° 579/77.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" las máquinas consignadas a fs. 9.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir las mismas -sin cargo- al // "Instituto Santa Cruz" (A-496).-

3º) Regístrate y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

A dos años de diciembre

Alfredo R. Gravier